FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

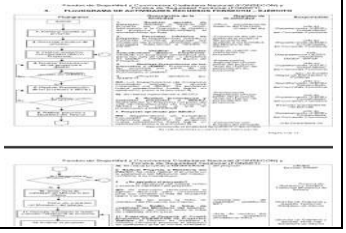
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá (Cundinamarca), Julio 2023

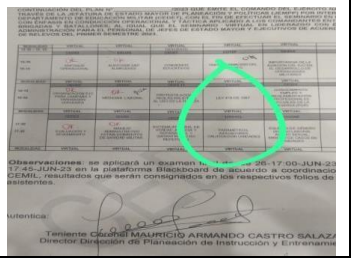
1. No. DEL CONTRATO	901 - CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 DE JUNIO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :57-46-101004204 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 24/06/2023
4. CRP	No. CRP:89323 DE FECHA 26/06/2023 Fecha expedición **26/06/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE5 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.000.000 COP
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28 DE JUNIO DE 2023
6. CONTRATISTA	**Nombre completo:** ZULMA NIÑO SANCHEZ **Identificación:** C.C. 46.681.130 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección – ciudad de residencia**: Cra 88 No 18-33 int 4 apto 104 **Teléfono de contacto:** 3105668645 **E-mail de contacto:** zulmanisa@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. CESAR SEGURA ROJAS Cargo: Director de planeación presupuestal Resolución de nombramiento (0000000618 de fecha 08/02/2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA - ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GERENCIA TERRITORIAL, MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA, PARA ASESORAR EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON y FONDO PAZ, DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la creación del procedimiento de otras Fuentes de Financiación Fondos de Seguridad FONSECON – FONSET Ley 418 de 1997. 2. Desarrollar informes mensuales de monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional. 3. Realizar capacitaciones y asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta

	Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018 dejando constancia mediante actas de capacitación y o reunión. 4. Elaborar y /o actualizar los lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, y fondo paz participando en la construcción de los documentos de difusión como libros, cartilla, planes y boletines para conocimiento de las unidades del Ejército, con el fin de fortalecer la fuerza y el cumplimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta la normatividad vigente 5. 6. Realizar verificación mensual de los avales autorizados por los diferentes Departamentos, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. De acuerdo con el reporte enviado por cada una de las divisiones mediante cuadro control. 7. Realizar el procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área. 8. Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. 9. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior. 10. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia). 11. Asesorar en forma presencial cuando se requiera, teniendo en cuenta la clasificación de la información que se maneja, al personal de los Departamentos de JEMPP, Comandos Funcionales, otras unidades. De igual forma, Participar en video conferencias, video llamadas y demás medios tecnológicos, donde se requiera. 12. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. 13. Elaborar y analizar, documentos, presentaciones, estadísticas de ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, de acuerdo a su especialidad. 14. Presentar mensualmente mínimo un informe de avance del seguimiento a la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. 15. Presentar los productos generados a través de herramientas ofimáticas según las necesidades. 16. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de actividades tendientes a integrar el proceso de planeación presupuestal con las demás

<table>
<tr>
<td></td>
<td>direcciones del Departamento de Planeación.
17. Realizar la recepción análisis y posterior informe del cuadro control de la adquisición de los bienes por ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.
18. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.
De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos y el término de almacenamiento en la plataforma ORFEO hasta el archivo de los mismos.
Entregar a la finalización del contrato el BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
El contratista autoriza al MDN EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la ejecución del contrato.
Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II la ejecución del contrato los documentos de cobro informe de gestión contractual firmado por el contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo con el formato establecido, copia de los soportes de pago de la seguridad social, salud pensión sobre un ingreso base mínimo del 40% con un aporte del 12.5% en saludo, 16% en salud.
Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
PARAGRAFO: Independencia del contratista: El contratista es independiente del MDN EJERCITO NACIONAL y en consecuencia el contratista no es su representante agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones representaciones o compromisos en nombre del MDN EJERCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No 1. Realizar la creación del procedimiento de otras Fuentes de Financiación Fondos de Seguridad FONSECON – FONSET Ley 418 de 1997.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Flujograma</td><td>13/03/2023</td><td>Se continua con la actualización de los procedimientos de otras fuentes de financiación y su caracterización.
</td></tr>
</table>
Obligación No 2. Desarrollar informes mensuales de monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Documento Excel análisis</td><td>14/07/2023</td><td>Se realizó el informe de monitoreo para el Director de</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	mes a mes 2022		DIPAP de los fondos de seguridad (FONSET-FONSECON) del mes de junio 2023 de las ocho Divisionesdel Ejército Nacional. Total, fuente de financiación **$ 22.952.358.061**  

Obligación No. 3: Realizar capacitaciones y asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018 dejando constancia mediante actas de capacitación y o reunión.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de Capacitación	03/07/2023	Se dictó capacitación de otras fuentes de financiación – Fondos de Seguridad Ley 418/97 - Diplomado en liderazgo con énfasis en administración dirigido Jefes de Estado Mayor y Ejecutivos, organizo el Departamento de Educación y Doctrina.  

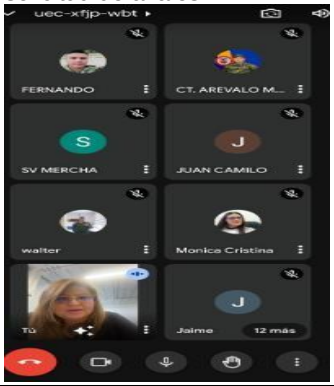
Obligación No. 4: Elaborar y /o actualizar los lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta

CEDE

Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, y fondo paz participando en la construcción de los documentos de difusión como libros, cartilla, planes y boletines para conocimiento de las unidades del Ejército, con el fin de fortalecer la fuerza y el cumplimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

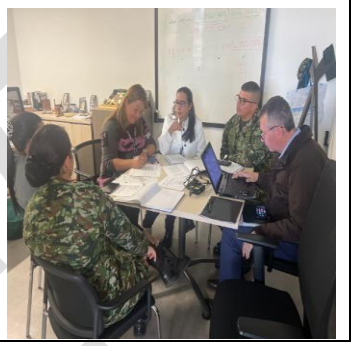
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Directiva Otras fuentes de financiación	10/07/2023	Se realizaron las correcciones de las observaciones de la jurídica del Segundo Comandante de la Directiva de otras fuentes de financiación.

Obligación No. 6. Realizar verificación mensual de los avales autorizados por los diferentes Departamentos, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. De acuerdo con el reporte enviado por cada una de las divisiones mediante cuadro control.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficios	14/07/2023	Se continua con la verificación de los oficios de la solicitud de avales de las Divisiones Ejército Nacional en mesas de trabajo con CEDE4. 
02	Mesa de trabajo virtual	14/07/2023	Se realizó mesa de trabajo con la Quinta División y las Brigadas para la verificación de solicitud de avales. 

CEDE5

Obligación No.9: Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de reunión	13/07/2023	Asistí a la mesa de trabajo con la ayudantía la sección de tablas de retención, para crear las series de los fondos de seguridad para el perfecto archivo. 

Obligación No.10: Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficios	12/07/2023	Se cumplió con el manejo documental que se me asigno a través del registro en el Orfeo y el debido archivo 

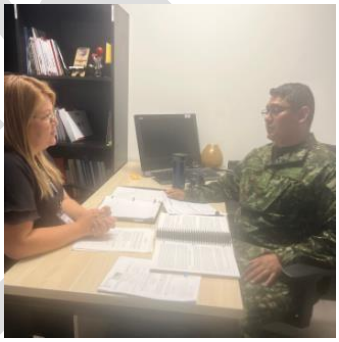
Obligación No. 11: Asesorar en forma presencial cuando se requiera, teniendo en cuenta la clasificación de la información que se maneja, al personal de los Departamentos de JEMPP, Comandos Funcionales, otras unidades. De igual forma, Participar en video conferencias, video llamadas y demás medios tecnológicos, donde se requiera.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	2023223002132206	Se atendió el día Miércoles 12 de Julio del año 2023, de conformidad con la normatividad vigente que aplique, el suscrito servidor de Policía Judicial: Subintendente IVAN MANUEL BUSTOS VALERO Investigador criminal DIJIN-INTERPOL Área Investigativa Anticorrupción - GRIES, identificado como aparece al pie de su firma, se trasladó a las instalaciones de la Comando Ejercito Nacional, edificio Fortaleza ubicado en la carrera 54 No.26-25, piso 4 oficina 467 ,jefatura de Estado Mayor de Planeación y políticas-Departamento de planeación Dirección de Planeación Presupuestal sección otras fuentes de financiación Fondos de Seguridad Ley 418 de 1997, con el fin de obtener lo ordenado en referencia a orden a policía judicial No. 8790580 

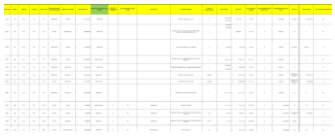
Obligación No. 12: Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

CEDE

	ACTA	20232230018 72086	Se participa en las diferentes reuniones de trabajo que convoca el Departamento de Planeación.  Con el Mayor Macilla oficial de la sección de otras fuentes de financiación.  Con el Cr Leonardo Bastos de la Dirección de Planeación Presupuestal

Obligación No. 17: Realizar la recepción análisis y posterior informe del cuadro control de la adquisición de los bienes por ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Cuadros de control (Excel)	N/A	Se consolido los cuadros de control y se realizó el monitoreo con cada División del mes de junio 2023. 

CEDE

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** mes **de julio de 2023**



FIRMA CONTRATISTA
ZULMA NIÑO SANCHEZ
CONTRATISTA.

CEDE5